



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario



25 de junio de 2024



DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

| | |
|--|---|
| Brasil: Primer reporte científico de la mosca del Mediterráneo (<i>Ceratitis capitata</i>) en el estado de Amazonas..... | 2 |
| EUA: APHIS publica marco regulatorio actualizado del Programa de Exclusión de <i>Ralstonia solanacearum</i> Raza 3 Biovar 2..... | 3 |
| EUA: Resultados de evaluación del impacto ambiental de las acciones de control de <i>Lissachatina fulica</i> | 4 |

DIRECCIÓN EN JEFE**Brasil: Primer reporte científico de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en el estado de Amazonas.**

Fruto de mango en que se encontró *C. capitata*. Créditos: Acioli et al., 2024.

El 25 de junio de 2024, investigadores de la Universidad Federal de Amazonas (UFAM), la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA) y la Escuela Superior de Agricultura Luiz de Queiroz, publicaron el primer reporte de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en el estado de Amazonas, Brasil.

Como antecedente, se refiere que, desde la primera detección en Brasil (1901), *C. capitata* se ha dispersado continuamente en este país. En la región norte, la única que permanecía con áreas sin presencia de la plaga, esta se encontró en 2017 (en Acre, Roraima) y 2022 (en Amapá); quedando como zona libre solamente el estado de Amazonas.

Sin embargo, el estudio actual reporta el hallazgo de especímenes de *C. capitata* en un fruto de mango (*Mangifera indica* cv. Tommy Atkins), adquirido en un establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Manaus, estado de Amazonas. Se precisa que los frutos de mango fueron comprados el 28 de enero de 2024; al día siguiente, se encontraron 4 larvas en uno de ellos. El mango infestado se mantuvo en una jaula con arena, en el Laboratorio de Entomología y Acarología Agrícola de la UFAM; entre el 8 y 15 de febrero, emergieron 6 machos y una hembra de *C. capitata*, confirmándose el primer registro de esta plaga en el estado de Amazonas.

Se destaca que el hallazgo es una advertencia para que las autoridades de protección fitosanitaria de Brasil: 1. Investiguen la posibilidad de que la plaga esté ingresando en frutos procedentes de otros estados brasileños (como ha ocurrido en Amapá, con frutos de guayaba llevados de São Paulo); 2. Implementen encuestas, mediante muestreo y trampeo, en puntos estratégicos del estado de Amazonas (p. ej. carreteras interestatales, puertos, aeropuertos y establecimientos comerciales – tiendas de abarrotes, mercados y supermercados); y 3. Realicen muestreo de frutos nativos, para determinar si la plaga ya se ha establecido en el territorio estatal o se trata de una incursión accidental (como en el caso de Amapá).

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en todo el país.

Referencia:

Acioli A. N. S. et al (25 de junio de 2024). Breaking Belice News (BBN) (3 de abril de 2024). March to the North: *Ceratitis capitata* (Wiedemann, 1824) (Diptera, Tephritidae) reaches Manaus, state of Amazonas, Brazil. Entomological Communications Vol. 6. <https://doi.org/10.37486/2675-1305.ec06015>

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: APHIS publica marco regulatorio actualizado del Programa de Exclusión de *Ralstonia solanacearum* Raza 3 Biovar 2.



Síntomas de *R. solanacearum* en papa. Créditos: Champoiseau P. G. et al., 2009.

El 25 de junio de 2024, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), publicó el marco actualizado de requisitos fitosanitarios del Programa de Exclusión de *Ralstonia solanacearum* Raza 3 Biovar 2 (Rs R3bv2), aplicable a exportadores de mercancías hospedantes de esta bacteria, a dicho país.

Se refiere que Rs R3bv2 está catalogado como 'fitopatógeno selecto', conforme a la Ley de Protección contra el Bioterrorismo Agrícola del USDA (2002), debido al alto riesgo que representa para la producción de papa; sus hospedantes principales son: geranio (*Pelargonium* spp.) y plantas del género *Solanum* (incluyendo tomate y papa).

El comunicado señala que el marco actualizado del Programa de Exclusión de Rs R3bv2 (REP): 1. Establece requisitos fitosanitarios homologados, aplicables a todo material propagativo de cultivos hospedantes de Rs R3bv2, en instalaciones de altamar; 2. Contribuye a mejorar los procesos de saneamiento y diagnóstico, clarificando funciones para todos los actores involucrados; y 3. Proporciona procedimientos operativos estándar actualizados, a ejecutar ante una eventual detección de la bacteria.

Adicionalmente, se destaca que el APHIS trabaja estrechamente con el sector productivo, para garantizar el cumplimiento de los requisitos descritos, los cuales deben ser implementados antes del 1 de octubre del presente año, a fin de que pueda ser otorgada la certificación o recertificación para la temporada 2024-2025.

En el contexto nacional, *R. solanacearum* Raza 3 está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (25 de junio de 2024). APHIS Releases *Ralstonia* Exclusion Program's Updated Framework Requirements.

<https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3a4d408>

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Resultados de evaluación del impacto ambiental de las acciones de control de *Lissachatina fulica*.

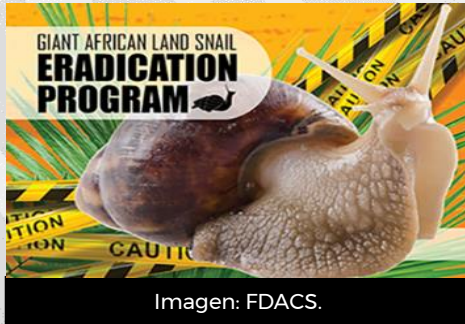


Imagen: FDACS.

El 25 de junio de 2024, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura (USDA-APHIS) de EUA, publicó los resultados de la 'Evaluación Ambiental (EA)', relacionados con el impacto del 'Programa Cooperativo de Erradicación del Caracol Gigante Africano (*Lissachatina fulica*), en Florida'.

La EA analiza los posibles efectos ambientales derivados de las acciones fitosanitarias del Programa mencionado, enfocadas en el control de *L. fulica*, plaga capaz de afectar a una variedad de plantas cultivadas y silvestres.

Se señala que, con base en el análisis realizado en la EA y en dos observaciones recibidos durante el período de comentarios públicos (18 de abril a 20 de mayo de 2024), el APHIS ha concluido que el Programa no tendrá un impacto significativo en la calidad del medio ambiente de las zonas urbanas de Florida; por lo que ha decidido implementar dicho Programa.

Adicionalmente, se precisa que la decisión referida fue firmada el 29 de mayo de 2024.

En el contexto nacional, *L. fulica* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica general en 13 entidades federativas.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (25 de junio de 2024). APHIS Announces Finding of No Significant Impact to Control Giant African Snail in Florida.

<https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3a4a4e3>